

AV

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00690-00 (CARPETA PROCESOS EJECUCION)

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a memorial allegado mediante correo electrónico del 12 de julio de 2021, mediante el cual la Dra. LIZETH JOHANNA RODRIGUEZ RUEDA sustituye el poder a la Dra ASTRID SLENDY PRIETO VESGA y la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, mediante el mismo memorial, observando ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución que fuera emitido el 11 de junio de 2020, notificado por estados del 12 de junio del mismo año, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECONOCER personería a la Dra. ASTRID SLENDY PRIETO VESGA identificada con C.C. 1.102.349.016 y tarjeta profesional 250.699 del C. S. de la J, como apoderada de la parte demandante JULIAN EDUARDO TARAZONA VARGAS; en los términos del poder de sustitución conferido por la Dra. LIZETH JOHANNA RODRIGUEZ RUEDA, visible en el anexo virtual N° 07 del cuaderno principal.

**SEGUNDO:** CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

**TERCERO:** Una vez en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se REMITIRAN por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO - conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

